INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC.

Se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, que con fecha 10 de febrero del presente año, se recibió el oficio sin número, firmado por la Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, mediante el cual solicita la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el periodo de gobierno municipal 2021-2024, al respecto, con fecha 21 de febrero mediante oficio 0158 signado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral se entregó copia certificada del acuse original de la constancia en comento.

El 14 de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de información de la ciudadana Yesenia Andrea Cerón Pérez, mediante el cual requirió los resultados electorales de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 a nivel sección, al respecto, se proporcionó la información el 15 de febrero de 2022, mediante oficio 0251 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral.

Por otra parte, el 16 de febrero del presente año, se recibió el oficio CAPG/0187/2022, firmado por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Poder Legislativo, a través del cual requirió se le informe el *"estado jurídico que guarda la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional de fecho 10 de junio de 2021, expedida al Partido de la Revolución Institucional (sic) por la ciudadana Blanca Brissa González y Gaspar Torres Solano, Consejera Presidenta y Secretario Técnico, respectivamente del Consejo Distrital 27, derivada de la elección del Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero"* , al respecto, con fecha 24 de febrero del 2022, mediante oficio 0159 signado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, se informó el estado jurídico de la constancia de asignación de regidurías, señalando que se expidió erróneamente una integración de 8 regidurías para dicho ayuntamiento, en contravención de lo dispuesto por el artículo 14, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y del acuerdo 029/SO/24/02/2021, los cuales establecen que el Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, se integra por una Presidencia, una Sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional, además, se detalló que el 11 de junio del 2021, el Consejo Distrital Electoral emitió las nuevas constancias de asignación de regidurías, cuyas copias certificadas se anexaron al requerimiento de información, por último, se incorporó información del cumplimiento al Sexto Punto Resolutivo de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el Juicio Electoral Ciudadano TEE/JEC/002/2022, señalando que este órgano electoral inició una investigación a efecto de determinar la existencia de responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos o funcionarias involucrados.

El 17 de febrero del 2022, se recibió el requerimiento de información vía correo institucional por parte de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, mediante el cual solicita las Actas de Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos de la Casilla 0614 B1 de la localidad de Piedras Grandes del municipio de Atoyac de Álvarez, en atención a esta petición, mediante correo de fecha 17 de febrero, se remitió la información a la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Por último, el 21 de febrero del presente año, se recibió el oficio JOG/CEDNG/008/2022, signado por el Coordinador de Enlace con Diferentes Niveles de Gobierno de la Oficina de Gobernadora, dicha petición fue relacionada con la integración de cada Ayuntamiento señalando la Presidencia, Sindicatura y Regidurías, al respecto, mediante oficio 0339 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, de fecha 22 de febrero, se entregó la información en comento.

Lo que se informa a la y los integrantes de la Comisión, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 25 de febrero de 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA